



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 16 de Marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 204-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita se apruebe la idea de inversión "CREACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRÁULICO BIODIGESTOR EN EL CASERÍO DE COLLA CHICA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 92-2022-MDSM/OPMI-FACC, de fecha 04 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRÁULICO BIODIGESTOR EN EL CASERÍO DE COLLA CHICA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 358-2022-GAJ/MDSM, de fecha 08 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRÁULICO BIODIGESTOR EN EL CASERÍO DE COLLA CHICA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión "CREACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRÁULICO BIODIGESTOR EN EL CASERÍO DE COLLA CHICA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la idea de inversión "CREACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRÁULICO BIODIGESTOR EN EL CASERÍO DE COLLA CHICA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE